REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



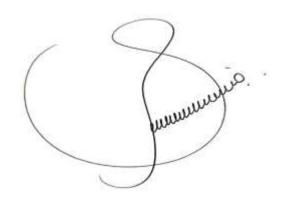
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL Bogotá, D.C., Doce (12) de Enero de dos mil Veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00903-00

DEMANDANTE: COPROYECCIÓN DEMANDADO: ELAINE MORENO

Una vez se resuelva sobre la admisibilidad de la demanda se pronunciará el Despacho respecto la solicitud de medidas cautelares.

Notifíquese (2),



EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy <u>13 de enero de 2021</u> a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA Secretario